

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SANGÜESA/ZANGOZA EL DIA 27 DE MARZO DE 2018

ASISTEN

Don Angel M^a Navallas Echarte (APS)
Don Santiago Guallar Tiebas (APS)
Don Antonio Migueliz Mendive (APS)
Doña Lucía Echegoyen Plano (APS)
Doña Ruth Baigorri Pérez (APS)
Don Oscar Fayanás Bernat (APS)
Don Javier Solozábal Amorena (AISS)
Doña Marta Tiebas Lacasa (AISS)
Don Luis Miguéliz Andueza (AISS)
Don Juan Linde Molero (AISS)
Doña Marta Sola Jaso (AISS)
Don Roberto Matxin Iturria (EH Bildu)
Doña Jone Usoz Ortiz (EH Bildu)

SECRETARIO

D. José Gabriel Ayesa Aristu

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Sangüesa/Zangoza, siendo las 20 horas del día veintisiete de marzo de dos mil dieciocho, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Angel M^a Navallas Echarte y con la asistencia de los Corporativos que al margen se relacionan, se reunió el Pleno de este Ayuntamiento en Sesión Ordinaria, con el orden del día que se indica a continuación.

1.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACION ACTA SESION ORDINARIA DE 27 DE FEBRERO DE 2018.

Todos los concejales han recibido una copia del acta de la sesión ordinaria de 27 de febrero de 2018.

El acta queda aprobada por unanimidad

2°.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACION DE EXPTE DE MODIFICACIONES PRESEPUETARIAS. EXPTE N° 1 DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO PRORROGADO PARA 2018.

La Comisión de Hacienda, formula la siguiente Propuesta de Acuerdo:

Modificación presupuestaria n° 1/2018 en Presupuesto prorrogado 2017 para el año 2018.

El presupuesto de la Aplicación presupuestaria 1 231468201Inversión Edificio Residencia de Ancianos el año 2017 era de 198.649,21 euros. La obra está pendiente de adjudicación a fecha 06 de marzo de 2018.

Se propone con esta modificación del presupuesto incorporar el remanente de crédito por importe de 198.649,21 euros; a pesar de que las cuentas del ejercicio 2017 todavía no están aprobadas debido a la urgencia en la realización por razones meteorológicas.

La codificación para el 2018 será grupo de programa 933 Gestión del patrimonio, aplicadas a la rehabilitación y reparación de infraestructuras e inmuebles propiedad de la entidad local afectos al servicio público, en vez de 231 Atención primaria de Servicios sociales, con el fin de adecuarla a la definición de inversión financieramente sostenible dispuesto en la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad financiera.

De acuerdo con lo establecido en el art. 50 del Decreto Foral 270/98 de 21 de septiembre, por el que se desarrolla la ley foral 2/1995 de 10 de marzo, de haciendas locales de Navarra, en materia de presupuesto y gasto público, "Podrán ser incorporados a los correspondientes créditos de los presupuestos de gastos del ejercicio inmediato siguiente los remanentes de crédito procedentes de: c) Los créditos por operaciones de capital" Supuesto que se da en la presente modificación.

Según las bases de ejecución 2018 en el apartado 5 se indica: En el caso de la incorporación de remanentes de crédito y generaciones de crédito el trámite finaliza con el acuerdo de Pleno, no siendo necesaria la publicación del mismo en el Boletín Oficial de Navarra. La financiación de dicha incorporación se hará con cargo al remanente de tesorería para gastos con financiación afectada y por la existencia de recursos afectos 1 870.10.

Modificación presupuestaria. Incorporación de Remanente de Crédito
1 9330 68201Inversión Edificio Residencia de Ancianos198.649,21
Financiación.

1 870.10 Remanente de tesorería para gastos con financiación afectada y por la existencia de recursos afectados..... 198.649,21

Por todo lo expuesto,

Se propone

1.-Aprobar inicialmente el expediente de Modificaciones Presupuestarias (Expediente Nº 1) del Presupuesto del Ayuntamiento del año 2017 prorrogado para 2018, en los términos recogidos en la parte expositiva de este acuerdo.

2.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, el expediente se expondrá en Secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinarlo y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Sr. Solozábal (AISS)

Como la situación actual del presupuesto es la que es - tenemos prorrogado el de 2017 - y aunque nos parece bien la inversión y siempre hemos apoyado las modificaciones presupuestarias que se han traído para esta actuación, nos abstendremos hasta saber cómo va el tema económico.

Sr. Alcalde

Recordad que el dinero con el que se va a financiar esta inversión, está en remanente de tesorería reservado para este fin, por lo que no afecta al tema presupuestario.

Sr. Matxín (EH Bildu)

Como has comentado, el dinero de estas partida ha dado lugar a varias modificaciones. Por cautela nos vamos a abstener.

Sometida la propuesta a votación, queda aprobada con los votos de APS (5); los Corporativos de AISS (5) y EH Bildu (2) se abstienen.

3°.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACION DE EXPTE DE MODIFICACIONES PRESEPUSTARIAS. EXPTE Nº 2 DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO PRORROGADO PARA 2018.

La Comisión de Hacienda, formula la siguiente Propuesta de Acuerdo:

Modificación presupuestaria nº 2/2018 en Presupuesto prorrogado 2017 para el año 2018.

La venta mediante subasta de una vivienda sita en la segunda planta del edificio de vivienda colectiva existente en la Calle Roncesvalles nº 10, 2º B y de un cuarto trastero anejo a ella situado en la planta baja del edificio.

Los bienes subastados fueron adquiridos por el Organismo Autónomo de la Residencia Municipal de Ancianos - mediante escritura de "Adjudicación de bienes a favor de fideicomisario por sustitución de residuo" otorgada con fecha 22 de marzo de 2016, en virtud de la herencia causada por el fallecimiento de Don Francisco Esparza Unzué y de su hija doña María Amparo Esparza Jiménez - y son la vivienda sita en la segunda planta, letra B, del edificio de vivienda colectiva existente en la Calle Roncesvalles nº 10 y el cuarto trastero anejo a ella situado en la planta baja del edificio (Parcela 789 del polígono 1 del plano catastral de la Riqueza urbana de Sangüesa, Unidades Urbanas nº 8 y 21 de la subárea 1 de dicha parcela). Están inscritos en el Registro de la Propiedad Nº 2 de Aoiz al Tomo 1855, Libro 62, Folio 50, Finca 4.278.

La vivienda fue adjudicada a Pedro M^aLeoz Pérez por 58.560 euros.

El ingreso de los 58.560 euros puede generar crédito en las partidas de gastos ya que según el art. 44 del decreto foral 240/1998 por el que se desarrolla Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales estamos ante la modificación presupuestaria denominada Generación de créditos por ingresos

Artículo 44. Concepto.

La generación de créditos por ingresos es la modificación al alza del presupuesto de gastos mediante la creación o incremento de dotación de una partida presupuestaria, generada y financiada por ingresos de naturaleza no tributaria no previstos en los estados de ingresos, o por el reconocimiento de derechos superior a los presupuestados, que cumplan en cualquier caso una relación o vinculación directa con el gasto a generar.

Artículo 45. Ingresos que posibilitan la generación de créditos.

Podrán generar crédito en los estados de gastos de los presupuestos los ingresos de naturaleza no tributaria derivados de las siguientes operaciones:

a) Aportaciones o compromisos firmes de aportación, de personas físicas o jurídicas para financiar, en su totalidad o juntamente con la entidad local o con alguno de sus organismos autónomos, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos.

Por tanto se trata de Generación de Créditos por ingresos que conforme al art. 214 de la Ley Foral de Haciendas Locales 2/1995 para su aprobación y entrada en vigor será necesaria la aprobación por el Pleno del Ayuntamiento, no siendo necesaria la publicación del mismo en el Boletín Oficial de Navarra.

Modificación presupuestaria .Generación de créditos por ingresos

1 9330 68201Inversión Edificio Residencia de Ancianos58.560

Financiación. Ingresos

1 61903Venta Vivienda Calle Roncesvalles 58.560

Por todo lo expuesto,

Se propone

1.-Aprobar inicialmente el expediente de Modificaciones Presupuestarias (Expediente Nº 2) del Presupuesto del Ayuntamiento del año 2017 prorrogado para 2018, en los términos recogidos en la parte expositiva de este acuerdo.

2.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, el expediente se expondrá en Secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinarlo y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Los Corporativos de los Grupos AISS (5) y de EH Bildu (2), anuncian su abstención por los mismos motivos expuestos en el punto anterior.

Sometida la propuesta a votación, queda aprobada con los votos de APS (5); los Corporativos de AISS (5) y EH Bildu (2) se abstienen.

4.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACION DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACION PARA LA LICITACION Y ADJUDICACION DEL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE LIMPIEZA URBANA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE SANGÜESA/ZANGOZA.

Propuesta de acuerdo

A la vista del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que como ley fundamental del contrato, regirá el procedimiento de licitación tramitado para adjudicar la realización del servicio público de limpieza urbana del término municipal de Sangüesa/Zangoza; y del Pliego de Prescripciones Técnicas que regula el contenido y la forma la prestación del Servicio.

*Teniendo en cuenta la propuesta de la Comisión de Urbanismo,
se Acuerda:*

1.- Aprobar el expediente de contratación, que incluye Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y el resto de documentos incorporados al mismo, que regirán la adjudicación - mediante tramitación ordinaria y procedimiento abierto superior al umbral comunitario - y posterior ejecución del contrato que tiene por objeto la prestación del servicio público de limpieza urbana del término municipal de Sangüesa/Zangoza.

2.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.

Sr. Solozábal (AISS)

Nos abstendremos porque hasta hoy mismo se han estado retocando algunos detalles del pliego

Sr. Matxín (EH Bildu)

Nosotros, como ya dijimos en el pleno anterior, para la prestación de este servicio vemos más apropiada la forma de gestión directa por el propio ayuntamiento o la gestión directa a través de empresa, la que resultara más ventajosa a partir de un estudio del servicio. Nos vamos a abstener para que quede clara nuestra postura sobre la forma de prestación; y porque aunque podemos creer que se va a trabajar en ese sentido, la realidad es que la empresa mercantil para gestionar las instalaciones deportivas todavía no se ha puesto en marcha y llevamos más de dos años y medio en ello.

Sometida la propuesta a votación, queda aprobada con los votos de APS (5); los Corporativos de AISS (5) y EH Bildu (2) se abstienen.

5.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE NAVARRA, PARA LA APROBACIÓN DE UNA CONVOCATORIA DESTINADA A LA CONSTITUCIÓN DE LISTA DE ASPIRANTES PARA DESEMPEÑAR EL PUESTO DE TRABAJO DE AUXILIAR DE POLICÍA LOCAL.

Propuesta de acuerdo

El artículo 19 de la Ley Foral 8/2007, de 23 de marzo, de las Policías de Navarra establece que "las entidades locales de Navarra que dispongan de su propio Cuerpo de Policía Local, Cuerpo de alguaciles o agentes municipales o aquellas entidades donde no existiendo Cuerpo se vaya a crear podrán contratar temporalmente personal con la denominación de Auxiliar de Policía Local, en régimen administrativo, para la efectividad del desempeño de

sus funciones, cuando ésta se vea afectada por absentismo u otras causas de vacante temporal de los policías que lo integren, por la provisión de vacantes o por necesidades excepcionales o eventuales relacionadas con la seguridad pública”.

Asimismo el artículo 21 de la misma norma dispone que “Cuando así se lo soliciten de forma voluntaria las entidades locales mediante el oportuno acuerdo y acepte el Departamento competente por razón de la materia, éste podrá aprobar convocatorias y llevar a cabo los procedimientos de selección para el ingreso en los Cuerpos de Policía Local dependientes de las entidades locales, para el ingreso como agente municipal, o para la contratación de auxiliares de la Policía Local. A tal fin, las convocatorias podrán ser comunes a varias entidades locales, simultáneas con las convocatorias al ingreso en el Cuerpo de la Policía Foral o integradas en éstas”.

Considerando que este Ayuntamiento dispone de Cuerpo de Policía Local y ante situaciones de baja o vacantes existentes, precisa de la existencia de una lista de Auxiliares de Policía para su contratación temporal ante situaciones de baja laboral o vacante que se pudieran producir en la plantilla.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Recursos Humanos y Especial de Cuentas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Foral 8/2007, de 23 de marzo, de las Policías de Navarra, la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y demás normativa de aplicación,
se propone:

Primero.- Solicitar al Gobierno de Navarra, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Foral 8/2007, de 23 de Marzo, de las Policías de Navarra, la aprobación de la correspondiente convocatoria destinada a la constitución de lista de aspirantes para desempeñar el puesto de trabajo de Auxiliar de Policía Local para su posterior contratación temporal en régimen administrativo para cubrir las necesidades que se produzcan en el Ayuntamiento de Sangüesa/Zangoza

Segundo.- Notificar el presente Acuerdo al Departamento de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia del Gobierno de Navarra.

Sr. Solozábal (AISS)

Nos parece una buena herramienta cuando se trata de contratar durante un tiempo a este personal para cubrir plazas vacantes que se van a convocar o para atender situaciones de bajas laborales. Pero si se va a usar como se ha usado aquí, que hemos tenidos auxiliares de policía durante unos cuantos años, sin sacar las plazas y creando de este modo empleo precario, nosotros votaríamos en contra de esta medida.

Sr. Matxín (EH Bildu)

Nosotros estamos en parte de acuerdo con lo que dice AISS, aunque vamos a votar a favor porque nos parece que es necesario poner a disposición de los ayuntamientos la posibilidad de contratar a este personal. Pero pedimos que se evite que se esté ocupando las plazas vacantes durante ocho años, porque eso no es cubrir una necesidad sino aprovecharse de una figura que ha creado el Gobierno de Navarra.

Sr. Miguéliz(AISS)

Es precario desde el momento que es temporal. Tenemos una convocatoria abierta y ampliable, necesitamos agentes, pues la ampliamos para cubrir las vacantes que sean necesarias.

Sr. Alcalde

Esta mañana hemos ampliado una plaza; y si se produce alguna nueva vacante antes de que vayan a la academia, se ampliará en otra plaza más.

Sometida la propuesta a votación, queda aprobada con los votos de APS (6) y EH Bildu (2). Los Corporativos de AISS (5) votan en contra.

6.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE MODIFICACION DE LA DISTRIBUCION Y VALORACION DE CORRALIZAS Y ADJUDICACION COMPLEMENTARIA DE PASTOS COMUNALES MEDIANTE ADJUDICACION VECINAL DIRECTA.

Propuesta de acuerdo

Por acuerdo del Pleno de fecha 25 de junio de 2013 - y a partir del estudio de los pastos realizado por el ITG Ganadero a solicitud de este ayuntamiento - este Ayuntamiento aprobó una remodelación de las corralizas existentes en el término municipal con el fin de adaptar mejor su aprovechamiento a la realidad actual de la cabaña ganadera - marcada por una reducción muy importante del número de ganaderos - así como una valoración económica de las mismas. Como consecuencia de la nueva distribución, el término municipal quedó dividido en siete corralizas: Pastoriza, Gabarderal, Goyo, Madalena, Perdiz, Vitoria y Mongallés.

Por otra parte, mediante acuerdo del Pleno de fecha 27 de agosto de 2013 se acordó adjudicar a SC Perez de Larraya Arrese Luis Jesús y Remón Ferrer María José, las corralizas solicitadas, denominadas "Pastoriza" "Madalena" y "Perdiz", siendo el único solicitante de pastos comunales.

El ganadero ha manifestado su interés en aprovechar una parte de la corraliza de "Vitoria". Este aprovechamiento parcial requería la previa revisión de la división realizada, así como la valoración de la parte solicitada. Encargado el trabajo al mismo técnico del ITG que realizó el anterior, ha presentado el informe obrante en el expediente que delimita y valora una fracción de aprovechamiento en la corraliza de "Vitoria" de la siguiente forma:

- *"Corraliza Vitoria. Fracción 1". Terreno situado al sur del Camino de Santiago que atraviesa la corraliza en dirección este-oeste y, unida a ella, la superficie de pastos arbustivos que partiendo hacia el norte desde el corral de Vitoria se enmarca entre el Camino de Santiago al sur y el Camino de Valdeborro al norte.*
- *Esta nueva delimitación de aprovechamiento se refleja gráficamente en las figuras 1 y 2 del informe.*
- *El aprovechamiento de estos pastos incluye también el del aprisco de Vitoria.*
- *El canon anual del aprovechamiento de los pastos de esta fracción delimitada asciende a 1.000 € y el aprovechamiento del corral está valorado en 1.350 €, resultando un canon total de 2.350 €.*

*Por todo lo expuesto,
se propone.*

1.- Aprobar la modificación de la delimitación de las corralizas por lo que se refiere al aprovechamiento de los pastos de la de "Vitoria", delimitando en ella una fracción de aprovechamiento en los términos recogidos en el informe de INTIA de fecha 09.03.2018

obrante en el expediente y que han quedado reflejados en la parte expositiva de este acuerdo.

2.- El canon anual del aprovechamiento de los pastos de esta nueva fracción delimitada asciende a 1.000 € y el aprovechamiento del corral está valorado en 1.350 €, resultando un canon total de 2.350 €.

3.- Adjudicar a "SC PEREZ DE LARRAYA ARRESE LUIS JESUS Y REMON FERRER MARIA JOSE (GANADOS PEREZ DE LARRAYA-REMON)" (CIF J31585565) el aprovechamiento de los pastos de la "Corraliza Vitoria. Fracción 1" y del aprisco existente en ella, en los términos condiciones de aprovechamiento y canon descritos en la parte expositiva de este acuerdo. El aprovechamiento finalizará, en todo caso, en el plazo que finaliza el des resto de corralizas. Sometida la propuesta a votación, queda aprobada por unanimidad.

7.- INFORMACIONES DE ALCALDÍA

Desde el último pleno:

El 1 de marzo estuve en Aoiz en la reunión de municipios que estamos unidos por la vía verde.

El día 8 firmé junto al Rector de la Universidad Pública y los alcaldes de Estella-Lizarra, Olite y Bera el protocolo que nos unirá para la realización de actividades en nuestra ciudad colaborando con la UPNA

Luego nos concentramos en la galería en el día de la mujer

El día 9 estuve en el Patronato de la Escuela de Música

El sábado 10 participé del acto de reconocimiento y reparación a las víctimas del terrorismo que el Gobierno de Navarra organizó en Baluarte.

El martes 13 asistí a la Junta Directiva de Cederna, en Antsoain

El día 15 recibí a las alumnas y alumnos de 4º de primaria de Zangozako Ikastola que vinieron a explicarme el proyecto BLOK que llevaron a cabo sobre la limpieza del río Aragón.

El viernes 23 estuve en la Asamblea de la Red Nels (Asociación Red Navarra de Entidades Locales hacia la Sostenibilidad), celebrada en Olite

Ayer día 26 asistí a la Asamblea de la Mancomunidad

MOCIONES DE URGENCIA

* Moción de Urgencia en defensa del sistema público de pensiones.

El Grupo Municipal de la Agrupación Progresista de Sangüesa/Zangoza (APS) presenta al Pleno para su debate y votación, Moción de Urgencia en relación al Sistema Público de pensiones:

Sometida a votación la urgencia de la moción, resulta aprobada por unanimidad

El texto de la moción dice lo siguiente:

Sr. Alcalde

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las consecuencias devastadoras que ha provocado tanto la crisis que arrastramos desde hace una década como la gestión de la misma, se siguen notando en las condiciones de vida y de trabajo de la mayoría social. Sigue habiendo millones de personas a las que la recuperación económica tantas veces cacareada no ha alcanzado en absoluto.

Entre los colectivos más castigados se encuentra el de personas pensionistas, cuyo poder adquisitivo está en caída libre y en cuyas espaldas recae no sólo la ardua tarea de subsistir con sus mermadas pensiones, sino en muchos casos ser el sostén de sus familias: hijas e hijos que han perdido el empleo o que tienen salarios tan escasos que hacen imposible que salgan adelante sin la ayuda de sus mayores. Y eso, con una pensión media actual en España de 932 €; aún peor, estando la pensión más habitual entre 600 y 650 €, cifra inferior a la que marca la exclusión social.

Las reformas del sistema de pensiones aprobadas en 2011 y en 2013 incorporaron elementos muy regresivos que nos alejan del mandato constitucional de garantizar unas pensiones adecuadas, actualizadas y suficientes.

Así en 2011, con gobierno del PSOE, se aprobó el progresivo retraso de la edad de jubilación de los 65 a los 67 años, se aumentó el número de años necesarios para acceder al 100% de la pensión de jubilación de los 35 a los 37 años, se endurecieron las condiciones para acceder a la jubilación anticipada y a la jubilación parcial, se modificaron las normas de cálculo de la base reguladora de las pensiones y los tipos aplicables en función del número de años cotizados, lo que se ha traducido en la práctica en unas pensiones cada vez más bajas.

Por su parte, los dos aspectos fundamentales de la reforma del PP en 2013 fueron la introducción del índice de revalorización, y el adelantamiento a 2019 de la aplicación del factor de sostenibilidad.

El índice de revalorización vino a sustituir la actualización de las pensiones con arreglo al IPC y ha supuesto de facto la congelación de las pensiones durante los años previos y una fuerte pérdida de poder adquisitivo en 2017 y 2018 que alcanzará entre ambos años un 3%. La pérdida acumulada entre 2010 y 2018 será del 6%. El denominado factor de sostenibilidad, al realizar el cálculo inicial de la pensión de jubilación en función de una teórica esperanza de vida de la persona pensionista, lleva nuevamente a una rebaja importante de la cuantía de las pensiones, en torno a un 5% por década.

Según estudio de la Unión Europea con participación de funcionarios de todos los países recogido por UGT, las reformas en el sistema de pensiones español suponen que, por salarios de 1000€, en 2013 se cobraron pensiones de 790€ y para el año 2060 se retrocederá nada menos que hasta los 486€. El elevado riesgo de pobreza entre los futuros pensionistas es patente, de hecho, ya hoy en día la mayoría de las pensiones mínimas marcadas por el Gobierno Central están por debajo del umbral de la pobreza.

Es cierto que existe déficit en la Seguridad Social pero el déficit ha sido provocado por las políticas de los gobiernos de Zapatero y Rajoy. En primer lugar, provocando con las reformas laborales paro y disminución salarial que han hundido las aportaciones sociales (con prácticamente los mismos afiliados a la Seguridad Social que hace 9 años se recaude 15.000 millones de euros menos). En segundo lugar, el gobierno de Rajoy redujo las cotizaciones sociales, salario diferido que se hurta a los trabajadores y trabajadoras y no tasa o imposición, que muchos empleadores tenían que pagar (sin que ello haya tenido ningún impacto en la creación de empleo, tal y como revelan los datos del Observatorio del Trabajo Autónomo). En tercer lugar, el gobierno vació la hucha de las pensiones retrayendo la cantidad de ingresos que se obtenían con su recapitalización. Además, eliminaron las cotizaciones sociales de muchas prestaciones por desempleo. No fue la crisis lo que provocó el déficit de la Seguridad Social, sino las políticas liberales y austericidas aplicadas.

Por otro lado, es importante advertir que las pensiones conforman la única prestación del sector público que se financia con unos ingresos especiales (cotizaciones sociales) y no a través de los presupuestos generales del Estado. No pasaría nada si, en caso necesario, parte de las pensiones se pagasen con otro tipo de financiación, tal y como ocurre con la sanidad o la educación, tal y como ocurre con las pensiones en 20 de los 28 países de la Unión Europea o tal y como ocurre con los complementos de las pensiones mínimas que Navarra ha abordado desde su Presupuesto.

Lo cierto es que las medidas adoptadas por el bipartidismo atentan, como hemos dicho, contra el derecho a tener una pensión adecuada, actualizada y suficiente, previsto en los artículos 50 y 41 de la CE.

Por ello, y teniendo en cuenta los puntos anteriores, este Grupo Municipal, propone al Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

El Ayuntamiento de Sangüesa/Zangoza, insta al Gobierno de España a:

1.- Eliminar el factor de sostenibilidad y el índice de revalorización contrarios al principio de suficiencia y al derecho a tener una pensión adecuada y actualizada recogidos en los artículos 50 y 41 de la CE.

2.- *Introducir financiación del sistema público de Seguridad Social a través de los PGE cuando las cotizaciones sociales no alcancen para garantizar la acción protectora de la Seguridad Social y unas pensiones adecuadas, actualizadas y suficientes.*

3.- *Suprimir las tarifas planas, bonificaciones y reducciones de cuotas a la Seguridad Social, que sólo han venido a abaratar los costes de las contrataciones para las empresas sin traducción en creación de empleo de calidad y que suponen una fuerte pérdida injustificada de ingresos para la Seguridad Social.*

4.- *Perseguir el fraude laboral y potenciar la actividad de la Inspección de Trabajo, intensificando las campañas en los sectores en los que se ha detectado mayor fraude en la contratación.*

5.- *Modificar las infracciones y su régimen sancionador en el Texto Refundido para mejorar la lucha contra el fraude a la Seguridad Social.*

6.- *Eliminar el tope máximo de cotización a la Seguridad Social.*

Sr. Solozábal (AISS)

El texto de esta moción lo vimos en Comisión de Asuntos Sociales y, aunque compartimos la preocupación, nos parece que aprobar estos puntos que acabas de leer es meterse en camisa de once varas; porque no sabemos si la solución pasa por este tipo de medidas, ni si éstas caben o no caben en los Presupuestos Generales del Estado, cuyo contenido también desconocemos. Como consideramos que no compete a este ayuntamiento meterse en este tipo de cuestiones hemos presentado una moción alternativa que nos parece más correcta.

Sr. Matxin (EH Bildu)

Nosotros teníamos también una moción para debatir con este asunto, pero no la hemos analizado con la suficiente celeridad como para presentarla. Nos hubiera gustado haber añadido algunos puntos pero la que presenta APS en algunos aspectos nos parece más completa que la nuestra y la vamos a apoyar. Nos gustaría añadir un punto que no aparece y que es el traslado del acuerdo que se adopte tanto al Estado como al Gobierno de Navarra; además de aprobar el acuerdo hay que comunicarlo, porque si no, pierde su sentido.

Sra Usoz (EH Bildu)

Nuestras aportaciones iban en el sentido de introducir algún punto en el que se vinculase al Gobierno de Navarra como una forma de aval de las pensiones. Como curiosidad nos gustaría saber si este texto se ha propuesto en algún otro ayuntamiento, cuál es su origen.

Sr. Alcalde

Este texto se ha trabajado por un grupo de cargos públicos de varias sensibilidades, pero desconozco si se ha llevado ya a algún otro ayuntamiento.

Sr. Migueliz (AISS)

En el punto 3 se propone suprimir las tarifas planas y bonificaciones. Si un autónomo se inicia ahora en una actividad económica y paga cincuenta euros al mes de seguridad social, sin bonificaciones pasaría a pagar más de doscientos euros, en función de la categoría del negocio que vaya a poner en marcha; ¿qué alternativas habría para él con éste propuesta?

Sr. Alcalde

Como te puedes imaginar el punto 3 no va para esos autónomos. En la bola de las pensiones, la culpa no la tienen los autónomos precisamente. De lo que se trata es de que las bonificaciones que hay para las empresas se regularicen de una vez. Tampoco nos parece bien que la gente que gana mucho dinero tenga un tope máximo de cotización; cada uno debe cotizar por lo que gana, sin ese límite.

Sr. Migueliz (AISS)

Metemos en un mismo enunciado muchas cosas y la realidad es bastante más compleja.

Sr. Tiebas (AISS)

Lo del punto 4 de perseguir el fraude laboral y potenciar la actividad de la Inspección de Trabajo, parece más indicado para un sindicato y para los comités de empresa que para el alcalde o los concejales de un ayuntamiento.

Sr. Alcalde

Nosotros lo que estamos diciendo en la moción es que instamos al Gobierno de España, que es el competente en materia de pensiones, a perseguir el fraude laboral.

Sr. Solozábal (AISS)

Nosotros votaremos en contra y hemos presentado una alternativa.

Sometido a votación el texto de la moción - añadiendo un punto 7 para comunicar el acuerdo al Gobierno de Navarra y al Gobierno de España - votan a favor de la misma los Corporativos de APS (6) y EH Bildu (2) y en contra los corporativos de AISS (5). A la vista del resultado, la moción queda aprobada.

* Moción de Urgencia en defensa del Sistema Público de Pensiones y en apoyo a los pensionistas sangüesinos.

El Grupo Municipal de la Agrupación Independiente San Sebastián (AISS) presenta Moción de Urgencia en defensa del Sistema Público de Pensiones y en apoyo a los pensionistas sangüesinos.

Sometida a votación la urgencia de la moción, resulta aprobada por unanimidad

El texto de la moción dice lo siguiente:

Sr. Solozábal (AISS)

Tras las numerosas movilizaciones celebradas durante este mes de marzo en muchos puntos de España, entre ellas la concentración convocada por la asociación de jubilados Horizonte en Sangüesa el pasado día 17; comprendiendo la preocupación de los pensionistas y de la inmensa mayoría de la sociedad por la continuidad de un justo Sistema Público de Pensiones; compartiendo la reivindicación de no perder poder adquisitivo por culpa de unas miserables subidas mínimas del 0,25%; y reconociendo a todos nuestros mayores, en especial a los vecinos de nuestra ciudad, el esfuerzo realizado durante la peor etapa de la crisis, sin cuyo apoyo muchas familias no hubiesen podido superar; desde el grupo municipal independiente AISS proponemos al Pleno del Ayuntamiento de Sangüesa el siguiente

ACUERDO:

El Ayuntamiento de Sangüesa manifiesta,

1. Su apoyo y comprensión al conjunto de pensionistas ante la pérdida de poder adquisitivo, así como su reconocimiento al esfuerzo realizado por este colectivo durante los años más duros de la crisis económica.

2. Su respaldo a la Declaración Institucional aprobada el pasado 5 de marzo por la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra que en su punto primero dice así:

- El Parlamento de Navarra se compromete a realizar las gestiones oportunas ante el Gobierno de España para exigirle sensibilidad y soluciones a las justas demandas de los y las pensionistas y que mantenga el poder adquisitivo de las mismas y la recuperación de lo perdido en los cinco últimos años, así como el resto de demandas por la Coordinadora Navarra por la Defensa del Sistema Público de Pensiones.

3. Su deseo de que los partidos con representación nacional en el Congreso de los Diputados convoquen el Pacto de Toledo para llegar a acuerdos y dar pronto con soluciones que garanticen el futuro del Sistema Público de Pensiones sin que nuestros mayores vean mermado su poder adquisitivo.

4. Su compromiso, como medida tangible en nuestra ciudad y de respaldo a los pensionistas sangüesinos, de mantener la diferenciación de tarifas para jubilados en los servicios municipales que ofrecen las instalaciones deportivas Cantolagua y en todos aquellos en los que pudiera implantarse dicha tarifa en un futuro; así como de tener presente, entre otros aspectos, la correspondiente subida anual de las pensiones, especialmente cuando ésta sea escasa o nula, a la hora de aprobar nuevas tasas en la Residencia municipal y realizar en coherencia las posibles modificaciones.

Sr. Alcalde

Nuestro grupo va a votar en contra de esta moción, aún estando de acuerdo con alguno de los puntos planteados.

Ahora bien, no hemos de pasar por alto las referencias que se hacen en el punto 4º también relacionadas con las que hace escasas fechas firmaba y divulgaba Javier Solozábal en las redes.

En relación a lo que se dice de las tarifas de los jubilados en Cantolagua, recordarán los presentes a la Comisión en la que se habló del tema, que se preguntaba por parte de AISS el porqué unos jubilados (*que debido a que tenían sus estudios habían tenido unos trabajos dignos y que ahora disfrutaban de su correspondiente pensión -decían-*), deberían de pagar más por entrar a las instalaciones de Cantolagua. Decían también que la pensión se la habían ganado por su trabajo...

En aquella comisión se manifestó por parte del equipo de Gobierno, que aquellos jubilados con pensiones mínimas, pudiesen entrar, tal vez gratuitamente a las instalaciones.

Quiero decir con esto que nosotros apostamos por que el que más tenga ha de pagar más y el que tenga menos recursos, pueda ver adaptada la cuota a sus posibilidades. Puede parecer, por lo que se afirmaba en aquella reunión que se estaba pensando solamente en personas cercanas...

Y en relación a lo citado de la Residencia en esta moción y en escritos recientes, parece que el portavoz Solozábal no acaba de centrarse en la institución a la que representa y tergiversa el tema de las tasas de la Residencia hasta el punto de decir todo eso era simplemente para recaudar más dinero.

No ha querido entrar a valorar que la propuesta que hacía el equipo de Gobierno era equiparar nuestras tasas de la residencia a la media de las tasas de la Residencias de toda Navarra y que pretendíamos hacerlo en dos ejercicios.

Además, ignora decir que la subida de las citadas tasas, en ningún momento iba a afectar a ningún residente que no pudiese pagarlas ya que con ayudas del Gobierno de Navarra, se cubre la diferencia entre lo que pagan y lo que pueden pagar.

Se le olvida decir, qué casualidad, que el Ayuntamiento pone de las arcas de todos los sangüesinos y sangüesinas más de 270.000€ para que la Residencia pueda funcionar. Con la actualización de tasas propuesta por el equipo de Gobierno se buscaba que en dos años, la aportación de dinero de todos los sangüesinos se viese reducida en unos 90.000 €. Y a pesar de eso, seguiríamos siendo una residencia con cuotas más bajas de la media de Navarra. Eso se llama responsabilidad. Lo tuyo además de no aportar absolutamente nada a la institución, se llama, como te gusta decir, "postureo".

Sr. Solozábal (AISS)

Me gustaría preguntar por lo de las personas cercanas que has mencionado; qué quieres insinuar con eso.

Sr. Alcalde

He dicho que puede parecer

Sra Sola (AISS)

Difama que algo queda. Lanzar un comentario como si nosotros sólo estuviéramos pensando en personas cercanas... La frase tiene tela.

Sr. Alcalde

Yo creo que he dicho literalmente lo que se dijo en aquella comisión.

Sr. Solozábal (AISS)

Yo dije que había gente que por los estudios y la profesión que había tenido y los años cotizados había conseguido una pensión alta y tenía todo el derecho del mundo a disfrutarla. También dije que con lo que estabais proponiendo - eliminar la tarifa de jubilado en las instalaciones de Cantolagua y aplicarles la de adulto, y sobre eso hacer una serie de descuentos de hasta un 50% para las pensiones de jubilación mínimas - el jubilado con pensión mínima va a seguir pagando lo mismo que ahora y se va a castigar a los jubilados que tengan una pensión más alta, con el riesgo de perderlos como socios porque al pasar a pagar

más se van a plantear marcharse. Entonces dijisteis que las tarifas aún no se han tocado y se podían subir y también bajar; cierto, pero el planteamiento era ese. En cuanto a la residencia, yo siempre te he escuchado a ti decir que es una ONG; ¿ es una ONG? ¿ y por eso subimos las tarifas?; ¿cómo es esto?

Sr. Alcalde

Ponemos 270.000 euros para financiarla y resulta que con una adaptación a la media de las tarifas de Navarra, podemos poner 90.000 euros menos al año, para destinarlos a atender otras necesidades de la ciudad.

Sr. Solozábal (AISS)

Pero es un servicio municipal que queremos mantener y que queremos ofrecer. De hecho cuando se habló de la subida de las tasas, debatimos distintas posibilidades, vosotros tenéis un criterio, nosotros otro, Bildu otro. Nosotros dijimos que subirlas sin más criterio que llegar a la media por que sí, no nos parecía adecuado; y la frase de que esto parece una ONG a mí me dolió; y más me duele lo de las personas cercanas que has dicho ahora.

Sr. Alcalde

Bueno pues te pido disculpas. Cuando digo que parecemos una ONG quiero remarcar que ponemos 270.000 euros al año y más del cincuenta por ciento de los residentes nunca han cotizado en nuestra ciudad; y son bienvenidos y les cuidamos igual, pero yo creo que hay que darle una vuelta a este tema.

Sr. Matxín (EH bildu)

Nosotros coincidimos con lo que se propone en los dos primeros puntos de la moción, pero no con lo que se dice en el tercero ni mucho menos en el cuarto. Lo del cuarto creemos que es aprovecharse de una situación general que se ha creado con el tema de las pensiones y del problema gordo que tienen los pensionistas, para hacer política populista y traer un tema que no tiene nada que ver con el asunto. Aparte de eso, como he dicho más de una vez, no frecuento las redes pero sí me llegó tu twitter y es un asunto más de los que soléis tratar en vuestras redes. No entiendo por qué jugáis a eso, aunque sois libres de hacer lo que queráis. Arrojáis unas falsedades y medias verdades, que no lo entiendo; no sé qué rendimiento le sacaréis.

Sra. Tiebas (AISS)

Pues no habéis salido a desmentir nada.

Sr. Matxín (EH bildu)

Yo os contesto aquí, no en las redes. Decís entre otras, que somos socios de APS y eso no es cierto

Sr. Migueliz (AISS)

Jone Usoz está de concejal de Asuntos sociales y hay un pacto presupuestario

Sr. Solozábal (AISS)

Tenéis un acuerdo bilateral para los presupuestos, en palabras textuales tuyas.

Sr. Matxín (EH bildu)

Tenemos acuerdo presupuestario que no es lo mismo que ser socios de gobierno. Estudiad los términos y veréis lo qué son una cosa y la otra. Un acuerdo presupuestario es un acuerdo puntual para el 2017, basado en los presupuestos y con el objetivo de llevar nuestras propuestas adelante. No somos socios de nadie.

Sr. Migueliz (AISS)

Pues fuisteis socios en 2017

Sr. Matxin (EH bildu)

Te lo repito. No somos socios, tenemos un acuerdo presupuestario que hemos hecho público. Ser socio es otra cosa, es tener un acuerdo programático, para lo cual deberíamos haber firmado un documento con nuestros objetivos y los suyos, para plasmar el compromiso de ambas partes en su cumplimiento; es un compromiso a nivel de todas las comisiones, no sólo de una. Se nos ofreció la presidencia de la Comisión de Asuntos Sociales para trabajar y la cogimos; y punto, no hay nada más.

En el tema de las tarifas de la residencia a las que también habéis hecho alusión, habéis dicho que APS hizo una propuesta desmesurada -con lo que estamos de acuerdo y así lo dijimos - y que por suerte salió el 2,5%. Por suerte no, porque nosotros llevamos esa propuesta, porque vosotros no llevasteis nada.

Sra. Tiebas (AISS)
Llevamos el 0,25%

Sr. Matxin (EH bildu)

No llevasteis nada, os sumasteis a la nuestra. Donde se demuestra que trabajáis por alguien, es allí y no en las redes.

Sra. Tiebas (AISS)

Nuestra propuesta era no subir ninguna tasa en ningún lado. Propusimos no subir nada ni aquí, ni en la Escuela de Música ni en ningún lado.

Sr. Solozábal (AISS)

Si no se mejoraba el servicio o las instalaciones no queríamos subir las tarifas. Por responder a lo de aprovecharse... o que es populista... y demás. Nosotros vemos mucho más coherente proponer acciones en Sangüesa para apoyar a los jubilados; ¿dónde están los jubilados aquí?, pues en la residencia, o en la tarifa del jubilado en Cantolagua. Por eso planteamos así la moción. Más populista puede ser instar al Gobierno de España, que probablemente no sabe ni dónde está Sangüesa; creemos que hay que proponer cosas concretas en Sangüesa para apoyar a los pensionistas que están en Sangüesa; ¿es aprovecharse?, coincide que el tema está en auge. Instar al Gobierno de España a subir la pensión de jubilación mínima... son temas que a mí se me escapan, porque yo no estoy en ningún partido que tenga presencia en el Congreso; igual vosotros, que sí estáis representados tenéis más información. Pero aquí estamos para hablar de Sangüesa y nosotros hablamos de los pensionistas de Sangüesa en este caso.

Sr. Matxin (EH bildu)

No tenéis representación, pero tenéis contactos.

Sr. Solozábal (AISS)

En el congreso ya te digo yo que no.

Sr. Matxin (EH bildu)

Tenéis en el Congreso y en Navarra también. Podéis tener toda la información, hace falta que la busquéis.

Sr. Solozábal (AISS)

Dicho lo anterior, me sorprende que te moleste más lo de socio, que hablar de la residencia.

Sr. Matxin (EH bildu)

Tuvimos que aguantar en el pleno anterior, con toda la razón o no, que Marta Sola (AISS) se queje de que os acusamos de que sois UPN; y luego vosotros lanzáis que somos socios de APS sin razón; nos acusáis de hacer algo y luego vosotros lo hacéis con nosotros.

Sr. Solozábal (AISS)

Somos libres cada uno de hacer cada uno la interpretación que creamos conveniente de una serie de relaciones.

Sometido a votación el texto de la moción, votan a favor de la misma los Corporativos de AISS (5) y en contra los corporativos de APS (6) y EH Bildu (2) A la vista del resultado, la moción queda rechazada.

8.-RUEGOS Y PREGUNTAS

Por el Grupo Municipal de Agrupación Independiente San Sebastián (AISS), se formulan los siguientes ruegos y preguntas

* Pajeras en terrenos comunales y tránsito de camiones por caminos vecinales.

Migueliz (AISS)

Cuando trabajamos en la ordenanza de comunales, se puso encima de la mesa ,el canon de las pajeras que se sitúan en terrenos comunales, así como el tema del tránsito de los camiones por los caminos y la exigencia a la empresa de las cantidades necesarias para reparar los deterioros que producen. ¿En qué situación está este tema?

Sr. Secretario

El Ayuntamiento se dirigió a Acciona y ésta nos derivó a la empresa con la que tiene contratada la gestión de la paja y su suministro a la planta de biomasa. No hemos pasado de ahí. Mi opinión es que el referente en este tema tiene que ser el titular de la planta que es quien da cuenta al Ayuntamiento anualmente de la ubicación de las pajeras.

Migueliz (AISS)

Pido que se retome este tema y se ordene también esta situación como hemos ordenado la del disfrute de pastos.

* Gerencia de Cantolagua

Sr. Migueliz (AISS)

En relación a la persona que se nos presentó como gerente de la sociedad mercantil creada para la gestión de las instalaciones deportivas, siempre habíamos pensado que se iba a hacer un proceso selectivo y al final elegir entre unos candidatos. Aunque esa persona fuera el mejor profesional del mundo - nos gustó como se presentó, y cómo ha trabajado el tema para presentarlo- con qué cara va a ir luego a los trabajadores o a cambiar dinámicas o acciones si ha sido elegido a dedo. Queremos preguntar si se va a trabajar en alguna selección o ya damos por hecho que va a ser esta persona.

Sr. Alcalde

El procedimiento que hemos seguido ya lo hemos visto en la comisión. Ha venido y nos ha contado quién es y cómo ve el trabajo, eso es todo lo que hay.

Sr. Migueliz (AISS)

¿Pero viene avalado por alguien que le conoce ?

Sr. Alcalde

Si estuviste en la comisión lo debes de saber, allí lo expliqué. Si quieres vuelvo a explicar cómo fue.

Sr. Migueliz (AISS)

Me puede parecer hasta muy bien la persona, pero me hubiera gustado más una situación en la que se nos hubiera planteado una elección entre tres - o entre cuatro o entre dos - candidatos que nos hicieran una presentación y elegir entre ellos. De cara a los trabajadores pienso que también hubiera sido mejor.

Sr. Alcalde

No sé a dónde quieres llegar. El gerente será la persona que el Consejo de Administración de la Sociedad decida; y nosotros hemos puesto encima de la mesa un nombre.

Sr. Migueliz (AISS)

Pero igual esta persona pone encima de la mesa unos planteamientos y tal vez, los trabajadores no lo ven como una autoridad en no sé que cosas.

Sr. Alcalde

Pero eso ¿ lo estas suponiendo?

Sr. Migueliz (AISS)

Si, lo estoy suponiendo. Pienso que haber elegido entre tres personas, podía avalarle más en la toma de decisiones.

Sr. Alcalde

Nosotros hemos propuesto esta persona. No hay más propuestas.

Sr. Guallar (APS)

En una reunión que tuvimos en el verano del año pasado se decidió que había que buscar personas para poner en marcha aquello; y hemos presentado a ésta.

Sr. Migueliz (AISS)

En esa reunión no sabíamos si el perfil iba a ser económico o deportivo.

Sr. Alcalde

En la comisión en la que lo presentamos ya quedó claro que se trataba de poner en marcha el tema, lo dijo él mismo; dentro de seis meses a lo mejor hablamos de hacer una selección o de otra cosa; y para ponerlo en marcha debemos definir primero, cómo queda el tema presupuestario.

Sr. Solozábal (AISS)

No sólo por los trabajadores, sino también por posibles interesados en optar a ese tipo de puesto, incluso para él mismo, para el Ayuntamiento y para la propia empresa pública, yo creo que es más adecuado si hay una selección con más candidatos y llevada a cabo por una empresa especializada en ello, de lo que también hablamos en esa reunión del verano.

* Presupuesto 2018. Situación y PIL

Sr. Solozábal (AISS)

Quería preguntar si se ha decidido en qué se va a invertir los fondos asignados en el Plan de Inversiones Locales (PIL) para las inversiones de Libre designación. Si se van a destinar al local para la juventud o a la construcción de un frontón público como en algún momento se ha dicho o qué destino van a tener.

Sr. Matxin (EH Bildu)

En este Pleno se aprobó una moción en la que decidimos que se iba a destinar ese dinero a la construcción del frontón. Posteriormente si han ido saliendo otros posibles destinos.

Sr. Alcalde

En la Comisión de Juventud, de la que no formo parte, acordasteis encargar el proyecto para la construcción del local para la juventud.

Sr. Solozábal (AISS)

Pero eso no tiene nada que ver con el PIL; se lo puedes encargar a un arquitecto o a otro. Los 150.000 euros del PIL ¿a qué se van a destinar, al frontón o al local para la juventud?

Sr. Alcalde

Conforme a lo hablado en la Comisión de Juventud, nosotros entendemos que su destino es el local para la juventud. De todas formas a tiempo estamos, si os parece que hay que destinarlo a otra cosa. Tenemos que gastarlo este año.

Sr. Matxin (EH Bildu)

Nosotros tampoco lo hemos tenido claro en ningún momento.

Sr. Solozábal (AISS)

Yo lo he preguntado, porque en una ocasión escuche al Sr. Matxin (EH Bildu) que se iba a destinar al frontón; pero luego en Comisión de Juventud sí que se habló del PIL.

Sr. Migueliz (AISS)

¿ Hay que gastarlos antes del 30 de noviembre?. En la comisión de Juventud dijimos que no corría prisa para gastar el dinero.

Sra Echegoyen (APS)

Dijimos eso, porque en esa comisión no se hablaba del PIL todavía.

Sr. Migueliz (AISS)

Pero si el PIL lleva tramitado un año. En seis o siete meses no se habrá hecho nada de la obra.

Sr. Alcalde

El técnico dice que sí se va a hacer en ese plazo.

Sr. Matxin (EH Bildu)

Si se iba a destinar el PIL al local de juventud, se tenía que haber definido antes y tirar para adelante. Pero en ningún momento se ha vinculado esta obra con el PIL

Sr. Alcalde

Yo no he dicho que en Comisión de Juventud se haya tratado lo del PIL; sí que se ha quedado en tirar con este proyecto del local para adelante; y si no es con ese dinero, otro no tenemos para poder ejecutarlo. Pido disculpas, pero daba por hecho que una cosa llevaba a la otra. Cuando presentamos a Administración Local para informa las inversiones propuestas para posible ejecución con los fondos de libre determinación, el primero era este proyecto.

Sr. Migueliz (AISS)

Pero ya sabéis lo que está costando sacar todo y cómo van los meses. Tenemos que ejecutar las obras para el 30 de noviembre y no tenemos todavía el proyecto.

* Consejo de Salud

Sr. Solozábal (AISS)

Le preguntamos al Sr. Fayanás (APS) para que nos informe de los asuntos tratados en el último Consejo de Salud.

Sr. Fayanás (APS)

Como ya os comenté en el pleno anterior, no se había convocado el Consejo de Salud antes porque no había puntos que tratar. Se habló del problema en el servicio de pediatría con la sustitución de una pediatra que se ha jubilado, ya que no hay profesionales para cubrir esas vacantes; y si hay alguno prefiere quedarse en la red hospitalaria que ir a los centros de Atención Primaria. Ante esta situación se han planteado atender con pediatras hasta los tres años y con médicos sin la especialidad a partir de esa edad. También se habló del consultorio de Sada que muchos días se encuentra cerrado por falta de profesionales para atenderlo. Otro tema tratado fue el del transporte de pacientes desde los pueblos al Centro de Salud de Sangüesa para distintas pruebas, que va a ser más necesario si cabe con el nuevo servicio de radiología, que está previsto entre en funcionamiento en un mes; el horario de este servicio va a ser desde las 10 de la mañana hasta las 6 de la tarde. También se trató un poco el tema del testamento vital; nos explicaron un poco el proceso y se quedó en darle la máxima difusión posible. Hemos puesto fecha al siguiente Consejo de Salud, que será el 28 de junio.

Sr. Linde (AISS)

¿El servicio de radiología se va a prestar de lunes a viernes o siete días a la semana?

Sr. Fayánas (APS)

En principio de lunes a viernes. Los fines de semana habría que ir a Urgencias a Pamplona. El ecógrafo de la zona ya está también operativo, pero se ha instalado en Lumbier porque sólo ha habido una médica que ha hecho la formación y está en Lumbier. Comentaron que los médicos, en general, no han querido apuntarse a la formación que se ha dado para la utilización de este aparato porque la consideraban muy deficiente. Por eso van a plantear una nueva formación mucho más completa, con un número de horas muy superior.

* Cuestiones planteadas por vecinos

Sr. Solozábal (AISS)

- Falta de papeleras en la zona de hierba del Prau. Sería necesario colocar alguna en esa zona de hierba

- Cuadro en las Arcadas. Me han preguntado también por el cuadro que había en las Arcadas, dónde está o qué le ha pasado.

Sr. Alcalde

El cuadro lo retiramos hace unos tres meses, porque aunque siempre se ha respetado, tiene algún roto. Lo hemos quitado para restaurarlo; ya valoraremos si se vuelve a colocar ahí o en otro lugar.

Por el Grupo Municipal de EH Bildu se formulan los siguientes ruegos y pregunta

* Registro de Policía Foral en el autobús del Instituto

Sr. Matxin (EH Bildu)

La semana pasada policía Foral hizo un registro con perros al autobús del Instituto. No es la primera vez que se hace, pero esta vez las fotos han circulado por ahí y la gente está alarmada y escandalizada, porque impacta ver a los niños a lado de los perros. Nos parece desmesurado. Quisiéramos que se aclarase si este registro ha sido una actuación dentro del proyecto de prevención que tiene el Instituto, ha sido algo puntual o a qué responde.

Sr. Alcalde

Yo era conecedor desde el víspera de la actuación que se iba a desarrollar porque así me lo había comunicado Policía Local. Forma parte de ese Plan de prevención del Instituto; yo también vi las fotos y la verdad...La parte buena fue que no encontraron nada.

Sr. Fayánas (APS)

Estas actuaciones vienen promovidas por el órgano de prevención del Instituto.

Sr. Matxin (EH Bildu)

Sería interesante, citarles algún día a una reunión de la Comisión de Seguridad y que nos cuenten un poco como este el panorama.

Sr. Alcalde

Hay fecha señalada, para que el Comisario de Policía Foral nos cuente un poco la actividad que han desarrollado en Sangüesa durante el último año y también cómo ven este tema.

* Campo de fútbol de hierba artificial

Sr. Matxin (EH Bildu)

En el pleno anterior, con el tema del campo de futbol de hierba artificial, pedimos una reunión de los Corporativos - previa a la que íbamos a tener con el club - para, a la vista de los datos que nos habían facilitado, ver qué valoración hacíamos, aclarar dudas.... Hoy hemos mantenido la reunión con el club sin juntarnos previamente nosotros y yo me he visto en fuera de juego,

porque se ha hablado de cuestiones que, independientemente de que pueda estar de acuerdo con ellas o no, no habíamos tratado previamente nosotros como ayuntamiento.

Sr. Solozábal (AISS)

Nosotros hemos tenido la misma sensación.

Sr. Alcalde

La reunión se celebraba a petición de Cantolagua para contarnos cuánto habían avanzado en este asunto, que es lo que han hecho. Ya habíamos hablado con ellos en la reunión anterior de que esta actuación requería al mismo tiempo regularizar las condiciones del convenio entre el ayuntamiento y el club. No se trata sólo de alcanzar un acuerdo económico para hacer el campo, sino de la relación en su conjunto.

Sr. Migueliz (AISS)

Esta sensación es la misma que se me quedó a mí el día que nos presentasteis a la persona que se propone como gerente de las instalaciones. Coincidió que era una persona que transmite buena sensación, pero imagínate que la impresión hubiera sido la contraria, delante suya hubiera sido muy violento decir nada. Yo creo que tenemos que hablarlo antes nosotros.

Sr. Alcalde

A esa persona no le dijimos en la reunión que él es el elegido.

Sr. Migueliz (AISS)

Cuando he preguntado antes el tema del gerente, era para saber si vamos ya con esa persona como el futuro gerente o vamos a valorar una selección a través del INAP o hay otras opciones.

Sr. Alcalde

Por nuestra parte está claro que le proponemos a él; y creo, además, que nos ha gustado a todos.

Sr. Migueliz (AISS)

Si no nos hubiera gustado su perfil profesional ¿cómo lo resuelves? ¿se lo tengo que decir ahí?.

Sr. Alcalde

Si hubiera ocurrido eso, habríamos convocado otra reunión.

Sr. Matxin (EH Bildu)

La Comisión de trabajo que se constituyó cuando iniciamos este proceso, podría mantenerse para tratar y exponer estos temas, presentar cada Grupo sus propuestas y ver los pasos que nos quedan para concluir este proceso y cuándo se van a llevar a cabo.

* Suelta de agua del embalse de Yesa

Sra Usoz (EH Bildu)

Se nos ha informado que la CHE ha avisado que va a hacer unas sueltas de agua del embalse. Queremos preguntar por los mecanismos que tenemos en el Ayuntamiento para informar a la población, regantes de Pastoriza, etc..

Sr. Alcalde

Ahora están soltando el mismo volumen de agua que está entrando al pantano, es una suelta en condiciones similares a las de otras ocasiones. La CHE avisa a los municipios afectados. Cuando me he enterado del revuelo que había en las redes, he llamado al Jefe de la Policía a ver qué sabía y me ha dicho que ya estaban avisados los del turno de tarde. También he hablado esta tarde con el Gobierno de Navarra y con la Confederación Hidrográfica del Ebro. En una suelta de este tipo, lo más que ha pasado es que en alguna ocasión hemos tenido que cortar con vallas el paseo del río a la altura del puente; y si supera esos niveles, como pasó hace tres o cuatro años, la Policía tiene controladas algunas huertas que se ven afectadas y avisan a sus propietarios para que levanten las bombas.

* Aparca bicis junto a la parada del autobús

Sra Usoz (EH Bildu).

Me ha llegado la sugerencia de un vecino para poner un aparcamiento de bicis junto a la parada del autobús. Formulo ruego para que lo estudiemos y valoremos en la comisión de Asuntos Generales, ya que facilitaríamos el recorrido al autobús a quienes viven más alejados de la parada.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde - Presidente levanta la sesión, siendo las 21:00 horas, de la que se extiende el presente acta que, leída y hallada conforme, aprueban los asistentes y firma el Sr. Alcalde - Presidente conmigo el secretario que doy fe.